

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE MARZO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE ROY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada titulo	Dota embolsada 0/0	CAMBIO DE ROY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado,</i>					Banco de España.....	500		523,00
15-3-921	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			16-3-921	525,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		268,00 y 269,00
16-3-921	69,10	" E, de 25.000 "			12-3-921	266,00	Banco Hipotecario de España...	500		
11-3-921	68,80	" D, de 12.500 "			16-3-921	245,00	Banco de Castilla.....	500		
16-3-921	69,50	" C, de 5.000 "			14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
14-3-921	69,90	" B, de 2.500 "	69,50		16-3-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	60	135,00
16-3-921	69,50	" A, de 500 "	69,50		12-3-921	137,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	271,00
12-3-921	69,90	" G, de 100 "			16-3-921	271,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500		
12-3-921	69,90	" H, de 200 "			15-3-921	79,00	carera España... } Ordinarias.	500		
15-3-921	69,00	En series diferentes.....			16-3-921	37,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			10-6-920	222,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		281, 280 y 281 pesetas. id. id.
		<i>Estampillado,</i>			16-3-921	280,00	Idem Norte de España.....	500		275 y 272
15-3-921	82,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,90		16-3-921	272,00	B.º Español del Rio de la Plata.	500		270 y 268
16-3-921	82,90	" E, de 12.000 "	82,80		16-3-921	271,00				
16-3-921	83,75	" D, de 6.000 "	83,75				<b>OBLIGACIONES</b>			
16-3-921	83,35	" C, de 4.000 "	83,50		16-3-921	315,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	
16-3-921	84,50	" B, de 2.000 "	84,50		14-3-921	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	315,00
16-3-921	84,60	" A, de 1.000 "	84,60		16-3-921	97,30	Idem id. id.....	500	4	90,50
16-3-921	83,50	" G, de 100 "			16-3-921	107,00	Idem id. id.....	500	5	97,25 y 90
16-3-921	83,00	" H, de 200 "			14-3-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	6	107,00
15-3-921	82,70	En diferentes series.....			12-3-921	92,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			19-10-920	76,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2	
1-3-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			12-3-920	67,00	" C.	500	4	
5-3-921	83,50	" D, de 12.500 "			18-2-921	56,30	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
16-3-921	90,50	" C, de 5.000 "			17-2-921	54,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
16-3-921	90,50	" B, de 2.500 "			12-2-921	51,25	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3	
16-3-921	90,50	" A, de 500 "			18-11-920	52,00	4.ª serie.	500	3	
12-3-921	89,50	En diferentes series.....	90,50		26-11-920	50,50	5.ª serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
16-3-921	93,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,40		16-3-921	73,00	Obligaciones.....	500		
15-3-921	93,25	" E, de 25.000 "	93,50		8-3-921	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
16-3-921	91,50	" D, de 12.500 "	93,75		16-3-921	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
16-3-921	93,50	" C, de 5.000 "	94,00		16-3-921	85,00	Idem id 1918.....	500		
16-3-121	91,50	" B, de 2.500 "	94,00		14-3-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
16-3-921	91,75	" A, de 500 "	94,00				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
16-3-921	93,45	En diferentes series.....	94,00		4 por 100 perpetuo al contado.....	8 000	4 por 100 perpetuo al contado.....	8 000		París, a la vista, cheque, 400.000 francos a 49,85 pesetas por 100 francos.—100.000 a 49,90 —275.000 a 49,80.
		<b>6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			Idem fin corriente.....	250.000	Idem fin próximo.....	*		Londres, a la vista, cheque, 12.000 libras a 28,86 pesetas cada una.—10 000 a 28,03.
12-3-921	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem fin próximo.....	16.000	4 por 100 amortizable.....	16.000		Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,40 pesetas por 100 marcos.—700.000 a 11,35.—100.000 a 11,40.
12-3-921	93,50	" E, de 25.000 "			5 por 100 amortizable.....	178.500	5 por 100 amortizable.....	178.500		Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,13 pesetas cada uno.
16-3-921	93,50	" D, de 12.500 "	93,50		Acciones del Banco de España.....	5 500	Acciones del Banco de España.....	5 500		Roma, cheque, 50.000 liras a 26,75 pesetas por 100 liras.
16-3-921	93,51	" C, de 5.000 "	93,50		Idem del Banco Hipotecario.....	*	Idem del Banco Hipotecario.....	*		
16-3-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,50 y 53		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	12.500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	12.500		
15-3-921	93,75	" A, de 500 "	93,50		Azucarera. — Preferentes.....	*	Azucarera. — Preferentes.....	*		
16-3-921	93,45	En diferentes series.....	93,50		Idem. — Ordinarias.....	*	Idem. — Ordinarias.....	*		
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87.500		
					Idem id, al 6 %.....	2.500	Idem id, al 6 %.....	2.500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 77 18 Marzo 1921 Anexo núm. 1.—Página 663

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Marzo de 1921.

Existe en la Península Ibérica un área de presiones altas y otra en Europa Central, por lo que el tiempo es bueno en España, de cielo claro, vientos flojos y temperatura suave.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agulhas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

No es de esperar cambio notable del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas	Barómetro cam. y a 0°	Temperatura en °C.	Humedad relativa, 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	715,5	6,5	83	N.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,9
7	716,0	4,5	74	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,8
13	716,3	13,0	43	SE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
18	715,2	12,1	41	S.....	1=Idem.....	>	Casi despejado..	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 113

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

En la lista de opositores aprobados en

el primer grupo del ejercicio teórico-oral, publicada en la GACETA DE MADRID fecha 15 del actual, sirven los errores siguientes:

DICE	DEBE DECIR
Núm. 92.—D. Rafael Pérez Barre- ra, 38,20.	Núm. 92.—D. Rafael Pérez Barre- ra, 33,20.
Núm. 93.—Doña Catalina Moreno Lo- zano, 31,80	Núm. 93.—Doña Catalina Moreno Lo- zano, 32,60.
Núm. 390 repetido.—D. José Melero Sánchez, 28,80.	Núm. 303.—D. José Gárate Fernán- dez, 36,20.
Núm. 330. — D. Enrique García Ca- rretero, 22,80.	Núm. 330. — D. Enrique García Ca- rretero, 28,80.
Núm. 604. — D. José Flores Fuen- tes, 27,80.	Núm. 604. — D. José Flores Fuen- tes, 27,60.
Núm. 722. — Doña Margarita Vidal Martí, 37,40.	Núm. 722. — Doña Margarita Vidal Martí, 27,40.
Núm. 767. — D. Guillermo Hernández Riesco, 35,40.	Núm. 767. — D. Guillermo Hernández Riesco, 36,20.

Madrid, 17 de Marzo de 1921.—El Secretario, Manuel Aragón Merino.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Labrador.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 9 de Abril próximo, y hora de las once, para celebrar la segunda sub-

asta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Allende", de los propios de Pinarnegrillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.904 pinos a vida y de 346 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 62.337,65 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el

Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 inclusive de Abril próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.116,88 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clá-

se ... enterado del anuncio publicado en ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Allende", de los propios de Pinar-grillo (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—235

Esta Dirección general ha señalado el día 9 de Abril próximo, y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Armuña (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 14.886 pinos a vida y de 2.193 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 166.332,75 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 4 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.319,13 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según CA-

dula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Armuña (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—234

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Conforme a lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895, y Real decreto de 9 de Enero de 1899, debe proveerse entre Bachilleres una plaza 2.000 pesetas anuales, vacante en la Secretaría general de esta Universidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten poseer el título de Bachiller y otros méritos y servicios, si los tienen, en el término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID en el Negociado de Personal de la expresada Secretaría, en las horas de once a trece, los días laborables.

Valencia, 14 de Marzo de 1921.—El Rector, Rafael Pastor.

P—979

Vacante la Escuela Nacional de niños del pueblo de Benasau (Alicante), que cuenta con un censo de 561 habitantes, y conforme con la relación publicada por este Rectorado en la GACETA del 13 de Octubre último, y a lo establecido en la condición 21 de la Real orden de 23 de Febrero de 1920, se hace público que con fecha de hoy ha sido expedido nombramiento para dicha Escuela a favor de D. Manuel Bertolin Peña, que tiene el número 2 de la propuesta del Tribunal de las oposiciones últimamente celebradas en este Distrito universitario, y ocupa el número 1 de los aspirantes a plazas, correspondiéndole hoy su colocación por haber cumplido veintiún años de edad.

Valencia, 11 de Marzo de 1921.—El Rector, Rafael Pastor.

P—966

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### OPOSICIONES

En virtud de las normas establecidas por este Rectorado, insértas en la Ga-

ETA DE MADRID del día 17 de Febrero último, para la adjudicación de las Escuelas que vayan vacando a los opositores y opositoras de mejor derecho, con esta fecha se adjudica a doña Victoria Gil Sesé, número 7 de orden y 21 de la provincia de Huesca, Maestra de primera enseñanza superior, de veinticuatro años de edad, la Escuela de niñas de Fórnoles, en la provincia de Teruel, vacante el día 12 de Febrero último.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras opositoras interesadas.

Zaragoza, 12 de Marzo de 1921.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—965

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE AYERBE

GURREA DE GALLEGO

Derechos reales.

D. Juan B. Bermejo, Agente ejecutivo en la zona de Ayerbe.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresada, se ha dictado con esta fecha de hoy la providencia siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de Gurrea de Gallego, el día 27 de Abril, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el débito por principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y en su caso anúnciese al público, por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón o en la forma que se use en el país."

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndose para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los contribuyentes.

D. Luis de la Cerda y Cortés.

D. Pedro Mendigacha Casas.

D. Isaac Gutiérrez Quevedo

D. Julio Martínez García.

Finca rústica o monte titulado "La Sarda", sita en los términos de Gurrea de Gallego al sitio de los montes de Almudivar, de 8.189 cahizadas de cabida, equivalentes a 4.655 hectáreas poco más o menos; lindantes: por Oriente, con términos comunes de Alcalá de Gurres y Almudever; por Poniente, con otros montes de la propiedad particular del señor Conde de Parcent; por Mediodía, con montes comunes de la villa de Zueira, y al Norte, con el río Setón; esta finca contiene pastos abiertos o mata baja y diferentes trozos de terreno reducidos

Cultivo de cereales y viñedo, con algunos almendros, que disfrutan como monte blanco diferentes vecinos de los pueblos de Gurrea y Alcalá; disfruten, además, estos vecindarios los aprovechamientos de pastos de Alcalá, de sol a sol, y leñar para sus hogares, a excepción del sabinal, cascojo y lentisco, y roturen tierras, y Almudevar el de pastar también de sol a sol y leñar, teniendo además el pueblo de Gurrea el de introducir a pardinaje de 2.500 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Junio al 30 de Septiembre de cada año.—Capitalización, 860,02 pesetas; valor para la subasta, 17.200,40 pesetas.

Finca rústica o campo conocido con el nombre de la Peña, sita en los términos jurisdiccionales de Gurrea de Gállego al sitio de la Paridera Alta, de tres cahizadas de cabida, poco más o menos, equivalente a una hectárea; lindante: a Oriente, con acequia molinar; Poniente, con monte llamado Paridera Alta; a Mediodía, con la misma Paridera Alta, propiedad del señor Conde de Parcent, y al Norte, acequia molinar.—Capitalización, 19 pesetas; valor para la subasta, 380 pesetas.

Un campo, partida de la Retuerta, de seis cahizadas de cabida, equivalente a tres hectáreas; que linda: Oriente, Paridera Alta; Poniente, acequia del molino; Mediodía, Paridera Alta, y Norte, camino de Zaragoza.—Capitalización, 14 pesetas; valor para la subasta, 280 pesetas.

Un huerto, partida del Soto, de fanega y media de cabida, equivalente a 10 áreas; que linda: Oriente, camino de los huertos; Poniente, viuda de Fondevilla; Mediodía, huerto de Manuel Viñau, y Norte, huerto del Curato.—Capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta 200 pesetas.

Huerto, partida del molino, de seis cahizadas, equivalentes a tres hectáreas; que linda: Oriente, acequia del molino; Poniente, al propio soto; Mediodía, soto del río Gállego, y Norte, con fábrica de harinas, propiedad del señor Conde de Parcent.—Capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 400 pesetas.

Campo en la partida Vaquerías, de 35 áreas 75 centiáreas; que linda: Oriente, río Gállego; Mediodía, Pablo Cucalón; Poniente, acequia, y Norte, José Arquid Bastel.—Capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo en la partida Huerta de la Paul, de 21 áreas 45 centiáreas; que linda: Oriente, río Gállego; Mediodía, Jacinto Bayona; Poniente, acequia, y Norte, León Oso.—Capitalización, 12 pesetas; valor para la subasta, 240 pesetas.

Campo en la partida huerta de la Paul, de 10 áreas 30 centiáreas; que linda: Oriente, acequia; Mediodía, Joaquín Oso; Poniente, con Peña, y Norte, con otro del mismo Arqued.—Capitalización, 12 pesetas; valor para la subasta, 160 pesetas.

Campo en la partida Huerta de la Paul, de 14 áreas 30 centiáreas; que linda: Oriente, acequia; Mediodía, Joaquín Oso, y según se expresa con posterioridad, tiene de cabida 57 áreas 20 centiáreas; que linda: Oriente, Juan Antonio Aurenanz; Mediodía, Manuel Arqued; Poniente y Norte, otro de Juan Oso.—Capitalización, ocho pesetas; valor para la subasta, 160 pesetas.

Campo o ríña, partida Huerta de la Paul, de 57 áreas 20 centiáreas; que lin-

da: Oriente y Norte, con finca propia.—Capitalización: 21 pesetas; valor para la subasta, 420 pesetas.

Campo en la partida Mataguardias, de dos hectáreas 85 áreas 80 centiáreas; que linda: Oriente, escorrederos de las viñas; Mediodía, campo de Manuel Orquid; Poniente, Acequia, y Norte, campo de José Orquid.—Capitalización, 40 pesetas; valor para la subasta, 800 pesetas.

Campo en la Huerta de la Paul, partida Peña de la Virgen, de una hectárea, 42 áreas, 90 centiáreas; que linda: Oriente, acequia; Mediodía, Manuel Arquid; Poniente, camino de Zaragoza, y Norte, Cañero.—Capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 600 pesetas.

Campo, partida Huerta de la Paul, de una hectárea 57 áreas 20 centiáreas; que linda: Oriente y Norte, campo de José Til Arquid, y Poniente, de Miguel Oso.—Capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 600 pesetas.

Campo o huerto, partida Huerto de la Paul, de tres áreas de cabida; que linda: Oriente, acequia; Norte, campo de Manuel Bercero; Poniente, camino, y Mediodía, campo de José Arquid.—Capitalización, seis pesetas; valor para la subasta, 120 pesetas.

Campo o huerto, partida o Huerta de la Paul, de cinco áreas de cabida; que linda: Oriente, acequia; Mediodía, huerto de Juan Oso; Poniente, camino, y Norte, con huerto de Ramón Arquid.—Capitalización siete pesetas; valor para la subasta 140 pesetas.

Campo o huerto, partida o Huerta de la Paul, de cinco áreas de cabida; que linda: Oriente, acequia; Mediodía, huerto de Juan Oso; Poniente, camino, y Norte, con huerto de Ramón Arquid.—Capitalización, siete pesetas valor para la subasta, 140 pesetas.

Campo o huerto, partida o Huerta de la Paul, de siete áreas 15 centiáreas; que linda: Oriente, acequia; Mediodía, Manuel Bercero; Poniente, camino, y Norte, finca propia.—Capitalización, nueve pesetas; valor para la subasta, 180 pesetas.

Un campo, partida Huerta de la Paul, de una hectárea 85 áreas 20 centiáreas; que linda: Oriente y Norte, campo del mismo Arquid, y Mediodía, con la acequia.—Capitalización, 31 pesetas; valor para la subasta, 620 pesetas.

Finca rústica o era de pan trillar, en las eras de la Paul, de siete áreas 15 centiáreas; que linda: Oriente, camino; Mediodía, otro de Manuel Oso; Poniente, camino, y Norte, era de Manuel Bercero.—Capitalización, ocho pesetas; valor para la subasta, 160 pesetas.

Una casa, sita en la Paul, distrito de Gurrea de Gállego, en la calle Mediodía, señalada con el número 2; que linda: por la derecha, con acequia, e izquierda, con casa de la viuda de Francisco Sus, y espalda, con corral de dicha viuda.—Capitalización, 125 pesetas; valor para la subasta, 3.125 pesetas.

Campo o partida, Huerta de la Paul, de una hectárea 21 áreas 58 centiáreas; que linda: Oriente, Joaquín Oso; Poniente, Pablo Cucalón y Francisco Sus, y Mediodía, Joaquín Oso.—Capitalización, 40 pesetas; valor para la subasta, 800 pesetas.

Campo o huerto, partida Huerta de la Paul, de siete áreas 15 centiáreas; que linda: Oriente, acequia madre; Norte, huerto de Pablo Arquid; Poniente, Ramón Arquid, y Mediodía, con otro de Mariano Larrañaga.—Capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca urbana o casa destinada a cuartel de la Guardia civil, sita en el pueblo de Gurrea de Gállego, señalada con el número 25, de 74 metros cuadrados, o sean 74 centiáreas; que linda: por la derecha, con la entrada de plaza Palacio; por la izquierda, iglesia parroquial; y por la espalda, con plaza del Palacio e iglesia.—Capitalización, ocho pesetas; valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca urbana o Casa Palacio, con sus graneros y dependencias, en el pueblo de Gurrea de Gállego, de 26 metros cuadrados de cabida; tiene una superficie de 873 metros cuadrados, o sean ocho áreas 73 centiáreas; que linda: por la derecha, entrando, con solares y dependencias del señor Conde de Parcent; por la izquierda, con solares y dependencias del señor Conde de Parcent, y por la espalda, con solares y dependencias del señor Conde de Parcent; señalada con el número 21.—Capitalización, 1.066 pesetas; valor para la subasta, 26.650 pesetas.

Finca urbana o Casa cuartel de la Guardia civil, sita en el pueblo de Gurrea de Gállego, señalada con el número 27, de 321 metros cuadrados, equivalentes a tres áreas 26 centiáreas; que linda: por la derecha, con calle Alta; izquierda, con la plaza del Palacio, y espalda, con la calle Nueva.—Capitalización, 80 pesetas; valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Finca urbana o casa, sita en el pueblo de Gurrea de Gállego, señaladas con los números 25 y 27, de 437 metros cuadrados, o sean cuatro áreas 37 centiáreas; que linda, por la derecha, con casa de Mariano Arnalda; por la izquierda, con Antonio Bergua, y por espalda, con callejón del río Sotón; de dicha finca sólo resta el solar, por haber sido derribado el edificio.—Capitalización, 40 pesetas; valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Finca urbana o casa en el pueblo de Gurrea de Gállego, en la calle Baja, señalada con los números 25 y 27, de 41 metros cuadrados, o sean 94 centímetros; que linda: por la derecha, con casa de Isidro Caraso; por la izquierda, con casa de José Arquid Tolosana, y por la espalda, con corral de la viuda Agueda Til.—Capitalización, 25 pesetas; valor para la subasta, 620 pesetas.

Finca urbana, Casa Palacio, sita en el barrio de la Paul, señalada con el número 2, de 373 metros cuadrados, equivalentes tres áreas 77 centiáreas; que linda: por la derecha, con casa de Manuel Arquid y Becha, y por la izquierda, con casa de Manuel Bercero, y por la espalda, con callejón.—Capitalización, 250 pesetas; valor para la subasta, 6.250 pesetas.

Nota: Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, de este partido, en los números, folios y tomos que constan en los mandamientos de embargo, y según resulta de la certificación de cargas expedido por el señor Registrador, se hallan sujetas a diferentes embargos trabados por varios Juzgados de instrucción, a instancia de parte.

Todo lo cual estará de manifiesto en las oficinas de la Arrendataria de Contribuciones, sita en la plaza de San Victoriano, número 1, para el que quiera enterarse de los documentos obrantes en el expediente de apremio, antes del día de la subasta.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta y

gando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas de Tesoro pública.

En Gurrea de Gállego a 14 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo Juan B. Bermejo. P—958

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVA DEL REY

Presupuestos 1915 a 1917

D. Pablo Hernández Monge, Recaudador de la Hacienda en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución territorial correspondientes a los expresados períodos, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se expresa, cuyo paradero se ignora, sin que conste tenga en esta localidad ninguna que le represente, he dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que se expresa a continuación sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, de conformidad a lo que dispone el artículo 94 de la Instrucción, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Abril del año corriente en la Casa Consistorial de esta ciudad a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.”

Nombre del deudor.

Leandra Hernández de la Reguera, pesetas, 224,37.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento del interesado y surta los efectos de notificación según dispone el artículo citado.

Nava del Rey, 10 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Pablo Hernández.

P—959

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

GUIXÉS

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue por débitos de la contribución urbana de los años del 1913 al 1920-21, contra el contribuyente de esta localidad doña María de Bonet Casals, se ha dictado la siguiente

“Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Ramón Barat Casas, por el importe de 140 pesetas, las dos terceras partes del precio del avalúo de la segunda licitación verificada, por el inmueble sacado a licitación del deudor doña María de Bonet Casals, se adjudica a aquel licitador el inmueble a que ha hecho postura, por el importe de la misma, quien ingresará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación respectiva.

Notifíquese en el acto esta providencia a los adjudicatarios, quienes firmarán la adjudicación.”

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del indicado deudor, se le notifica por medio del presente la transcrita providencia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Guixés, 23 de Febrero de 1921.—El Agente, Santiago Jou. P—934

LLANERA DEL ARROYO

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue contra el contribuyente de esta localidad Herederos Marfany, por débitos de la contribución rústica de los años del 1913 al 1920-21, se ha dictado la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Ramón Balagué Canet, por el importe de 90 pesetas, por los bienes inmuebles sacados a licitación, del deudor Herederos Marfany, se adjudica a aquél licitador los inmuebles a que ha hecho postura, por el importe de la misma, quien ingresará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación respectiva.

Notifíquese en el acto esta providencia al adjudicatario, quien firmará la notificación.”

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del indicado deudor, se le notifica por medio del presente la transcrita providencia, a los efectos de lo ordenado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Llanera del Arroyo, 21 de Febrero de 1921.—El Agente, Santiago Jou. P—940

MOLSOZA

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio en acumulación, seguidos contra los contribuyentes de esta localidad que se dirán, de ignorado domicilio, por débitos de la contribución rústica y urbana, de los años del 1913 al 1920-21, se ha dictado providencia de adjudicación de los bienes embargados en méritos de aquéllos, a cada uno de los adjudicatarios que se mencionan, por ser los mejores postores en cada una de las subastas celebradas en los mencionados expedientes.

Deudor, Ramón Cardona Torrents; débitos, urbana; adjudicatario, don Francisco Duarri Junyent; importe, 59 pesetas.—Subasta del día 19 de Febrero corriente.

Deudor, Ramón Cardona Torrents; débitos, rústica; adjudicatarios, don Francisco Duarri Junyent y D. Joaquín Montraveta Colilles; importe, 48 y 215 pesetas respectivamente.—Subasta del día 18 de Febrero corriente.

Deudor, Miguel Fornell; débitos, rústica; adjudicatario, D. Francisco Duarri Junyent; importe, 10 pesetas.—Subasta del día 19 de Febrero corriente.

Deudor, Miguel Fornell; débitos, urbana; adjudicatario, D. Francisco Duarri Junyent; importe, 42 pesetas.—Subasta del día 18 de Febrero corriente.

Deudor, Isidro Centellas; débitos, rústica; adjudicatario, D. Pablo Masana Rovira; importe, 45 pesetas.—Subasta del día 18 de Febrero corriente.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los indicados deudores, se les notifica por medio del presente la transcrita providencia, a los efectos de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Molsoza, 20 de Febrero de 1921.—El Agente, Santiago Jou. P—942

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMARGEN

Desconociéndose el actual domicilio del mozo de revisión, número 10 del sorteo, de los alistados en este Municipio para el reemplazo de 1918, Francisco Guerrero Navarro, hijo de Pedro y María, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se le cita para que se presente a la revisión de su exclusión en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 20, tercer domingo del corriente mes, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almargen, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Andrés Torres.

N—957

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMURRIO

D. José Gárritu Menoyo, Primer Teniente de Alcalde constitucional de Amurrio, provincia de Alava, en funciones por incompatibilidad del señor Presidente.

Hago saber: Que a instancia de don Cándido Pérez de Palomar, y para que surta sus efectos en el expediente

excepción del servicio en filas del mozo Victoriano Pérez, de Palomar y Ofacía, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Mauricio Pérez de Palomar Echávarri, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Cándido P. de Palomar y de Paula Echávarri; nació en Amurrio, provincia de Alava, el día 22 de Septiembre de 1885, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio obrero al ausentarse hace trece años del pueblo de Amurrio, que fué su última residencia en España, de donde se ausentó con dirección a Bahía Honda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mauricio Pérez de Palomar Echávarri, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Amurrio, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde en funciones, José Yárritu. M—967

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERNEO**

D. Ricardo de Urrutia e Izurieta, Alcalde constitucional de la M. N. y M. L. villa de Berneo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Serafin Bilbao Albóniga, incluido en el alistamiento de 1918 por esta villa, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, de José Bilbao Expósito, padre de dicho mozo, de cincuenta años de edad, natural de Bilbao, y cuyas demás señas personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, durante los diez últimos años del expresado José Bilbao Expósito, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Berneio, 9 de Marzo de 1921.—Ricardo de Urrutia. M—968

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUSOT**

D. Vicente Alemañ y Climent, Alcalde constitucional de Busot por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que por el mozo del reemplazo de 1918 José Ivorra Climent se alegó la excepción que se le concedió en los tres años anteriores de hijo único en el sentido legal, de padre pobre y sexagenario, por tener ausente y en ignorado paradero por más de diez años a su único hermano mayor de diez y nueve años, Francisco Ivorra Climent, del cual se saben las siguientes circunstancias:

Es hijo de Francisco y Dolores, natural de Busot, provincia de Alicante; jornalero, buena estatura, con una cicatriz en la cara.

Y en cumplimiento de lo que dispo-

ne el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, en Busot a 9 de Marzo de 1921.—Vicente Alemañ. M—976

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARMONA**

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la Nación, y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y para que surta sus efectos en la ampliación del expediente de ausencia por ignorado paradero de Manuel Cruz Rodríguez, padre del mozo Antonio Cruz Parrondo, número 91 del sorteo de 1918, y marido de Gracia Parrondo Gómez, abandonada por aquél, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, indaguen el punto donde pueda hallarse el desaparecido, caso de que exista.

*Señas del ausente cuando desapareció.*

Estatura buena, ojos y pelo negros, boca regular, nariz regular, barba poca, color claro, frente buena, aire bueno, producción buena.

Y con tal propósito y para su publicación en los diarios oficiales, se demanda la inserción del presente en Carmona a 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Caballos. M—949

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y para que surta sus efectos en la ampliación del expediente de ausencia por ignorado paradero de Antonio Baena López, padre del mozo Francisco Baena Acosta, número 99 del sorteo de 1919, y marido de Consolación Acosta Fernández, abandonada por aquél, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, indaguen el punto donde pueda hallarse el desaparecido, caso de que exista. Y con tal propósito y para su publicación en los diarios oficiales, se demanda la inserción del presente.

*Señas del ausente cuando desapareció.*

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, color claro.

Carmona, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Caballos. M—950

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRANZA**

D. Manuel Peña Munsuri, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Carranza.

Hago saber: Que a instancia del mozo Pedro García Ortiz, incluido en el alistamiento de este valle para el reemplazo de 1918, número 13 del sorteo de este año, se sigue expediente en averiguación del paradero de su padre, Estanislao García Pérez, ausente en ignorado paradero hace más de diez años y cuyas señas son: hijo de Doroteo y Pascuala, natural de Anguita, provincia de Guadalajara, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, profesión jornalero, estatura algo más que regular, grueso y sin seña particular alguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego y encargo, por medio del presente edicto, a las Autoridades o particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero o situación del mencionado Estanislao García Pérez, lo participen a esta Alcaldía.

Carranza, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Peña. M—951

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SISANTE**

D. Manuel Castillo Turógano, Alcalde constitucional de esta villa de Sisante.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Francisco Lorenzo Martínez, hijo de Juan Miguel y María de los Angeles y Juan Gabarré Hernández, hijo de Luis y Remedios, números 34 y 37, respectivamente, del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto por edictos insertos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* del día 9 de Febrero último, con arreglo a la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción a las disposiciones del artículo 101 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión mixta.

Sisante (Cuenca), 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Castillo. M—953

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

En el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, celebrado el día 6 del corriente mes, alegó el mozo número 85, Antonio Vizuste Mancera, la excepción de considerarse hijo único en sentido legal de viuda pobre, a quien mantiene; puesto que su padre Emilio Vizuste Durán, se ausentó de esta población

hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de él.

El ausente era natural de Azuaga, de esta provincia, hijo de Antonio Vizcete y de Inés Durán, de cuarenta y seis años de edad, su oficio panadero, siendo sus señas personales: corpulencia regular, talla como de 1,65 metro, barba cerrada.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para que cuantas Autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villafraanca de Los Barros, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.  
M—956

En el acto de la revisión de excepciones, celebrado el día 8 del corriente mes, alegó el mozo número 24 del recemplazo de 1920, José Piñero Carrillo que continuaba la excepción de considerarse hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, puesto que su padre Bernabé Piñero Ortiz seguía ausente, ignorándose su paradero.

El padre de dicho mozo era natural de esta ciudad, hijo de Antonio Piñero Gil y de Teresa Ortiz García, nació el 24 de Septiembre de 1861, su oficio bracero, siendo sus señas personales las siguientes: de regular corpulencia, de talla como de 1,65 metros, cerrado de barba y con señales de carbuncos, grande en el carrillo derecho, y más pequeño en la frente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para que cuantas Autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villafraanca de Los Barros, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.  
M—955

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA  
SUCURSAL DE VITORIA**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 31.635, de 7.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, expedido por esta Sucursal en 7 de Enero de 1918 a favor de D. Pablo de Urauga y Díaz de Areaya, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 9 de Marzo de 1921.—El Secretario, Evaristo Carrazábal.

X—632

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA**

Balance en 31 Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caja de Madrid.....	1.990,88
Banqueros en Madrid.....	8.000
Dirección del Ferrocarril	1.258.711,96
Almacén general.....	1.132.819,83
Muebles y enseres en Madrid.....	1.625
Obligaciones de 2.ª hipoteca en cartera: 276 Obligaciones a 500 pesetas.....	138.000
Acciones en depósito: 500 acciones a 500 pesetas en garantía de la gestión de los Srs. Administradores Ferrocarril de Zafra a Huelva.....	450.000
	93.103.896,39
	96.095.144,06

**PASIVO**

Banqueros en Londres.....	432.096,74
Intereses de Obligaciones de 1.ª hipoteca: Por 1912 a 1919, no pagados.....	48.329,90
Diversos acreedores (incluso Contribuciones).....	466.850,23
Intereses y Amortización de Obligaciones: Cantidad que corresponde por el año.....	122.767,37
Renovación de la vía.....	520.163,74
Fondo de previsión.....	429.426,08
Administradores: Por Acciones en depósito.....	450.000
Capital: 56.000 Acciones de a 500 pesetas.....	28.000.000
Obligaciones de 1.ª hipoteca: 87.852 Obligaciones a 500 pesetas.....	43.926.000
Obligaciones de 2.ª hipoteca: 42.323 Obligaciones a 500 pesetas.....	21.161.500
Obligaciones en cartera: 276 Obligaciones de 2.ª hipoteca a 500 pesetas.....	138.000
	96.095.144,06

Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell.  
X—633

**SOCIEDAD ESPAÑOLA "MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS"**

**SAN SEBASTIÁN**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 31 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Pedro Egaña, 5, primero, con el fin de aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio 1920.

Para tener derecho de asistencia, los Sres. Accionistas deberán atenerse a lo que determina el artículo 17 de los Estatutos.

San Sebastián, 15 de Marzo de 1921. El Presidente del Consejo de Administración, Edmond Delage.

X—625

**GAS REUSENSE**

Balance general correspondiente al ejercicio de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Material de la Sociedad:	
Terrenos y edificios.....	125.250,62
Aparatos, maquinaria, cañerías, etc., etc.....	289.307,61
	414.558,23
Instalac. domiciliarias. Gas.....	80.865,83
Géneros en almacén.....	66.191,21
Muebles y enseres.....	8.128,18
Caja y Bancos.....	61.630,86
Varias cuentas deudoras.....	239.517,16
	870.891,61

**PASIVO**

Capital.....	625.000
Fondo de reserva.....	55.716,56
Fondo de amortización.....	111.566,94
Varias cuentas acreedoras.....	59.407,30
Beneficios por liquidar.....	19.200,81
	870.891,61

Reus, 31 de Diciembre de 1920.—Por el Gas Reusense, ex Administrador, Pedro Freixá.

D. Pablo Casos Grau, Vocal-Secretario de la Sociedad "Gas Reusense".

Certifico: que el balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores Accionistas celebrada el día 6 del corriente mes.

Reus, 14 de Marzo de 1921.—Pablo Casos Grau.—V.º B.º el Presidente, J. Ferrer Fold.

X—631

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Balance general al 28 Febrero 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	5.595.206,16
Cuentas corrientes.....	148.953.175,11
Cartera de Títulos.....	48.335.967,81
Dobles y préstamos sobre valores.....	10.358.474,32
Acciones de nuestro Banco en cartera.....	20.000.000
Cartera de efectos.....	52.248.589,16
Mobiliario.....	474.920,11
Inmuebles.....	11.792.308,
Gastos de primer Establecimiento.....	855.177,56
Cuentas de orden.....	12.982.420,33
Cuentas deudoras.....	478.456.689,59
	790.052.923,14

**PASIVO**

Capital.....	50.000.000
Reserva estatutaria.....	1.476.807,38
Idem de previsión.....	9.500.000
Cuentas corrientes y de depósito.....	207.534.782,27
Efectos a pagar.....	1.706.663
Cuentas de orden.....	12.382.420,33
Cuentas acreedoras.....	506.852.754,91
	790.052.923,14

Conforme: el Interventor, Enrique M. García.—V.º B.º el Director, Adrián M. Igaray.  
X—630

**COMPANIA MINERA DE ALMODOVAR DEL RIO**

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el miércoles, 30 del corriente, a las doce, en su domicilio social, calle de Alcalá, 21, Madrid.

Orden del día:

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance.
- 3.º Elecciones estatutarias.
- 4.º Diversos.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Consejo de Administración.

X—635

**SOCIEDAD ANONIMA "COTO TEULER"**

*Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó que la Junta general ordinaria de señores accionistas tenga lugar el día 22 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, Muelle de Ripa, número 3, primero, izquierda.

Tendrán derecho de asistencia, según el artículo 15 de los Estatutos, los que posean, cuando menos, 50 acciones y las depositen en la Caja social con cinco días de anticipación a la fecha señalada; pudiendo, los que hayan cumplido este requisito, examinar la Memoria y los libros de Contabilidad relativos al ejercicio, que estarán de manifiesto en la oficina de la Sociedad, durante los cinco días anteriores a la celebración de la Junta.

A continuación de la Junta general ordinaria tendrá lugar la general extraordinaria, para tratar del aumento del capital social y reforma de varios artículos de los Estatutos.

Bilbao, 11 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—633

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril próximo, a las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1920.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 12 de Abril, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Director, F. Setuain.

X—634

**BIANA, S. A.**

FABRICA DE GARTUCHOS DE CAZA

Asacanes, 3.—Toledo.

De conformidad con el apartado C del artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general reglamentaria, que tendrá lugar en el domicilio del Sr. Director-Gerente, Miradero, número 43, el día 22 de los corrientes, a las siete de la tarde.

Toledo, 17 de Marzo de 1921.—El Director-Gerente, Elias de Montoya.

X—630

**MINAS Y AGUAS DE SIERRA DE GADOB**

Se convoca a Junta general el 11 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Goya, 6.—El Secretario, Carlos García Mauriño.

X—640

**LA PAPELERA ESPAÑOLA**

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 321 al 330; 1.171 al 1.180; 1.691 al 1.700; 4.541 al 4.550; 8.521 al 8.530; 9.861 al 9.870; 10.861 al 10.870; 13.821 al 13.830; 14.421 al 14.430; 14.491 al 14.500; 17.081 al 17.090; 17.281 al 17.290; 22.761 al 22.770; 23.351 al 23.360; 24.631 al 24.640; 25.291 al 25.300; 25.351 al 25.360; 26.421 al 26.430; 27.861 al 27.870; 28.311 al 28.320; 29.791 al 29.800, y 30.081 al 30.090.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada uno 3,30 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enajenadas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 24, deduciendo del importe de cada cupón 0,55 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Abril próximo en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco del Comercio.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona, La Agrícola y La Vasconia.

Bilbao, 16 de Marzo de 1921.—El Director general, Enrique Colás.

X—638

**BANQUE INTERNATIONALE POUR L'IMPORTATION ET L'EXPORTATION**

Los títulos del nuevo empréstito belga al 4 por 100, con premios, son de una seguridad absoluta, siempre valables, y garantizados por el Estado belga.

Ofrece una serie de sorteos excepcionalmente interesante, y cada año, ocho oportunidades para ganar un millón, y otros numerosos premios de menor cuantía.

En conjunto, el título tiene opción a 380 premios de 1.000.000 de francos; 20 ídem de 500.000 ídem; 180 ídem de 250.000 ídem; 180 ídem de 100.000 ídem; 540 ídem de 50.000 ídem. O sea un total de 1.300 premios, por la suma de 480.000.000 de francos.

Excepcionalmente, en el primer sorteo, que tendrá lugar el 15 de Abril próximo, habrá tres grandes premios de 1.000.000.

El capital, los premios y el interés son garantizados por el Estado. Todos los títulos son rescatados ya sea con un premio o por 250 francos (250 pesetas a la par). Su coste actual es solamente de 160 pesetas, al contado, o 180 pesetas por depósitos de 15 pesetas mensuales.

Escribáse pidiendo informaciones detalladas, al Banque Internationale pour l'Importation et l'Exportation.—102, rue Neuve, Bruselas (Bélgica).

Enviamos gratuitamente las listas de los sorteos.

X—642

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose saldos de corrección.

	País
Madrid.....	Un mes..... 8
Provincias.....	Un trimestre. 20
Poseiones de Africa. ....	Un trimestre. 20
Extranjero.....	Un trimestre. 45

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, ídem íd. de 2.500 íd. el 20 por 100, ídem íd. de 5.000 íd. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 pts. la línea	íd.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 íd.	íd.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 íd.	íd.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 íd.	íd.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 íd.	íd.
De 90.001 en adelante, a 1,00 íd.	íd.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, núm. 20.